

El caso de Karen Sánchez y la Municipalidad de Mai Cuando el perro com muerde a uno de los

Son animales que forman parte del barrio, alimentados y c
 un tutor responsable. Algunos tampoco tienen vacunas, ni
 pese a que la ley también involucra a estos canes que son “

“En mi barrio, hace seis años que existe un
 perro comunitario que es cuidado y alimentado por algunos residentes. Lamentablemente mordió a un nuevo vecino, que hizo la denuncia a la Municipalidad de Maipú y esta, sin más investigación, ordenó su eutanasia”, comentó a Línea Directa la lectora Karen Sánchez.

Añadió que todos los vecinos se organizaron para realizar una contradenuncia y evitar su muerte. Mandaron correos al municipio y una persona acudió hasta esas oficinas para solicitar ayuda. Dejó sus datos y se coordinó una castración, la cual no pudo llevarse a cabo pues todos los que inicialmente estaban apoyando la defensa del perro se desentendieron.

“Quedamos la vecina y yo con este problema. Hemos golpeado diferentes puertas y no hemos podido concretar ayuda, ni siquiera de la municipalidad. Es incomprensible que, teniendo una oficina de protección animal no nos apoyaran; solo nos impusieron requisitos”, reclamó.

RESCATE
 El municipio de Maipú coordinó la castración del perro con una agrupación animalista. Le buscarán un hogar para que haga el posoperatorio y, posteriormente, será dado en adopción.

uno va en busca de ayuda y terminamos afectadas”, se lamentó.

Y detalló que el municipio “no tiene caniles, ni vacunas, ni nada. El inspector que vino tampoco dejó una citación para castrar al perro. Realizamos todo lo que ha estado a nuestra mano, pero solo hemos recibido un portazo. Más encima nos amenazan que de no castrar al perro, vacunarlos (con las dosis que debemos llevar nosotras), ponerle un chip y darle un hogar para que haga su posoperatorio, se lo llevarán para darle muerte, además de extenderle nuevas multas a mi vecina, que no es la tutora”.

Concluyó que el chip debe quedar con registro a nombre de alguien, no como perro comunitario. “Creemos, que en este caso la Ley Cholito está siendo vulnerada y las personas que queremos ayudar a este animal es

El día que escribí a Línea Directa, de la municipalidad hicieron una visita al hábitat del animal y, por ser comunitario, se encontraba en la calle. “Esto significó que le dejaran una multa a mi vecina que había entregado sus datos... ¡para el registro, no para ser la tutora! La verdad es que esto no se entiende,



ELISA VERDEJO

tamos siendo castigadas por el municipio”.

Consultada la autoridad comunal nos informaron que se ha dispuesto una coordinación con la agrupación “Rescatando patitas”, que procederá a la esterilización del perro y posterior búsqueda de adopción, una vez que se encuentre en condiciones tras el posoperatorio. Y para este proceso, precisaron que la Unidad de Protección Animal de la Municipalidad de Maipú, colaborará para agilizar la gestión de este caso.

En lo que respecta al proceso de fiscalización relativo a este tipo de casos, explicaron que el conducto regular exige que una vez que el municipio recibe una denuncia de esta naturaleza, un inspector municipal acude a realizar la fiscalización en terreno con el objeto de identificar el estado de la mascota y a su responsable.

Durante esta situación puede enfrentarse principalmente a dos escenarios:

RESPONSABLE: Cuando existe una persona responsable del animal. En este caso se procede a coordinar la respectiva toma de exámenes y verificar que esté con la vacunación al día. Durante la ejecución de estos proce-

